



**Gerencia Sub Regional
de Alto Amazonas
YURIMAGUAS**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN N° 128 2024-GRL-GSRAA/18.

Yurimaguas, **31 MAYO 2024**



VISTO, el OFICIO N° 484-2024-GRL-GSRAA/18.04; de fecha 31 de mayo del 2024; emitido por la Dirección Sub Regional de Desarrollo Económico, el mismo que contiene en anexo el Oficio N° 360-2024-GRL-GSRAA/DSRDE-DPIPP con fecha 31 de mayo del 2024; respecto a la aprobación de la actualización del expediente técnico que corresponde a una modificatoria no sustancial del Expediente denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO PISCÍCOLA EN EL SECTOR CARRETERO YURIMAGUAS - JEBERILLOS DEL DISTRITO DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"**, con CUI 2498718 y,



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley 27902, los Gobiernos Regionales Emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, así mismo el artículo 5° precitada Ley indica; la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública Regional, de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas Nacionales, y sectoriales para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región.



Que, conforme a lo establecido por los artículos 21°, Literal k, Celebrar y suscribir, en representación del Gobierno Regional, contratos, convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a la Ley de la materia y sólo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponda al Gobierno Regional;



Que, conforme a todos los documentos en vistos sobre el Proyecto de Inversión pública **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO PISCÍCOLA EN EL SECTOR CARRETERO YURIMAGUAS - JEBERILLOS DEL DISTRITO DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"**, con CUI 2498718, el costo total de Inversión que asciende a la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/. 5,594,000.00).





**Gerencia Sub Regional
de Alto Amazonas
YURIMAGUAS**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, conforme a todos los documentos en vistos, se actualiza el expediente técnico y mantiene el presupuesto general del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO PISCÍCOLA EN EL SECTOR CARRETERO YURIMAGUAS - JEBERILLOS DEL DISTRITO DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"**, con CUI 2498718, el mismo que se ejecutará por la modalidad de **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**, con un plazo de ejecución de 24 meses calendario, según el siguiente detalle:



COMPONENTE	MONTO
COSTO DIRECTO	4,644,500.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	740,500.00
SUB TOTAL	5,385,000.00
SUPERVISIÓN	135,000.00
EXPEDIENTE TÉCNICO	54,000.00
LIQUIDACIÓN Y CIERRE	20,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	5,594,000.00



Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por MOP – Aprobada por la Resolución N° 004-2023-GRL-GR del 12-09-2023 que aprueba el Manual de Operaciones de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, teniendo las facultades conferidos por los artículos 21°, literal K, celebrar y suscribir, en representación del Gobierno Regional, Ley N° 27867 en concordancia con la Ordenanza Regional N° 015-2019-GRL-CR y de acuerdo los lineamientos de la DIRECTIVA GENERAL N° 001-2022-GRL-GRPPIP/OEPMI estando a lo dispuesto con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Sub Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Desarrollo Económico de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, en consecuencia;



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR, la actualización del Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO PISCÍCOLA EN EL SECTOR CARRETERO YURIMAGUAS - JEBERILLOS DEL DISTRITO DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"**, La misma que se detalla a continuación:



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DESCRIPCION	PARCIAL S/.
COMPONENTE 1: MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LA PRODUCCIÓN PISCÍCOLA.	4,085,533.19
COMPONENTE 02: ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN PISCÍCOLA.	558,966.81
COSTO DIRECTO	4,644,500.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	740,500.00
SUB TOTAL	5,385,000.00
SUPERVISIÓN	135,000.00
EXPEDIENTE TECNICO	54,000.00
LIQUIDACIÓN Y CIERRE	20,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	5,594,000.00



Modalidad de Ejecución : Administración Directa
Unidad Ejecutora de Inversiones : Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas
Provincia : Alto Amazonas
Departamento : Loreto
Costo de Control Concurrente (CCC) : S/. 111,880.00

ARTICULO 2°: HACER DE CONOCIMIENTO el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Sub Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Desarrollo Económico de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas,

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Jhony James Escudero Contreras
Jhony James Escudero Contreras
 GERENTE SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS
 YURIMAGUAS

